



FICHA BÁSICA “PROGRAMA RENTA TU CASA” GOBIERNO DE TLAJOMULCO, EJERCICIO FISCAL 2022

Elaborado por:

Lic. Roxana Lara Franco

Dra. Patricia Murrieta Cummings

Dr. Leonardo Gatica Arreola

Este documento está bajo la licencia:



noviembre de 2022

Elaborado por:

Lic. Roxana Lara Franco

Licenciada en Administración Gubernamental y Políticas Públicas. CUCEA. Universidad de Guadalajara. Becaria asistente de investigación en Plataforma Economía de Jalisco.

Correo: roxana.lara@alumnos.udg.mx

Dra. Patricia Murrieta Cummings

Profesora-Investigadora del Departamento de Políticas Públicas. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara.

Correo: murrisp4@cucea.udg.mx

Dr. Leonardo Gatica Arreola

Profesor-Investigador del Departamento de Economía. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara.

Correo: leonardo.gatica@cucea.udg.mx

Palabras clave:

Programas, municipal, reactivación económica, Tlajomulco.

Contenido:

Se presenta una ficha básica con las principales características del “Programa renta tu casa 2022”, gobierno municipal de Tlajomulco.

Cómo citar:

Lara Franco, R., Murrieta Cummings, P., Gatica Arreola, L.A., (2022, noviembre). *Ficha básica “Programa renta tu casa”, gobierno municipal de Tlajomulco de Zúñiga, ejercicio fiscal 2022*. Seguimiento y evaluación de políticas públicas. Plataforma Economía de Jalisco: Por la resiliencia económica. CUCEA-Universidad de Guadalajara. <https://economiajalisco.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/fichas-informativas>

1. “Programa renta tu casa 2022”

Sección I. Particularidades del programa

Descripción del problema público y la intervención
Sin información en Reglas de Operación.

Identificación del programa	
Información General	
Nombre Oficial del Programa	Renta tu casa 2022
Modalidad de Apoyo	Económico
Derecho social y humano	Derecho a la vivienda digna, decorosa y adecuada
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	
Eje sectorial:	Sin información
Temática	Sin información
Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042	
Eje sectorial:	Eje estratégico 1 denominado "Gestión sostenible de la ciudad", punto 1.2 "vivienda adecuada, un derecho humano"
Temática	Sin información
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Sin información
Información Administrativa- Organizacional	
Dependencia o unidad responsable:	Dirección General de Cultura de la Paz y Corresponsabilidad
Dirección general o unidad ejecutora de gasto:	Dirección de Vivienda
Dirección o unidad operativa:	Dirección de Vivienda
Información Programática- Presupuestal	
Tipo de programa:	Social-Económico

Presupuesto autorizado:	\$2, 000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)
Clave presupuestal:	4411 "Ayudas Sociales a Personas"

Sección II. Objetivos y alcances del programa

Objetivos generales y específicos	
Objetivo general	Otorgar mediante el esquema de alquiler social, una vivienda adecuada a los hogares que por situaciones de discriminación y vulnerabilidad socioeconómica no logran solventar el costo de la misma en el mercado de vivienda.
Objetivos específicos 	a) Apoyar a hogares con ingresos por debajo de la línea de pobreza por ingresos y en situación de discriminación, con carencia de vivienda o dificultades económicas para el pago de alquiler. b) Alquilar viviendas deshabitadas ubicadas en el municipio, que no tengan impedimento jurídico y que cumplan con los criterios de elegibilidad determinados por el programa. c) Rehabilitar, según alcances presupuestales, las viviendas en situación de deterioro que el programa destine para cubrir su objetivo general. d) Brindar alternativas, mediante el uso de viviendas deshabitadas, para garantizar el acceso a una vivienda adecuada, con lo cual se podrá generar entornos seguros y promover la cultura de la paz y corresponsabilidad social en la ciudadanía.

Población potencial y objetivo	
Población potencial	Población potencial:
Población objetivo	

	a) Hogares cuyas condiciones socioeconómicas sean vulnerables o en situación de discriminación o violencia que puedan acceder de manera sencilla a un alquiler. b) Viviendas deshabitadas ubicadas en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. <i>Población objetivo:</i> a) 100 hogares beneficiarios cuyas condiciones socioeconómicas sean vulnerables o en situación de discriminación o violencia que no puedan acceder de manera sencilla aun alquiler. b) 100 viviendas deshabitadas inscritas por sus titulares, ubicadas en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, conforme a los criterios de cobertura geográfica y que cumplan las condiciones de habitabilidad establecidas en el programa.
---	---

Cobertura geográfica

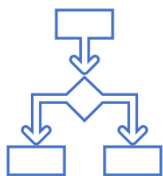
El programa tiene cobertura municipal sin embargo, para dar cumplimiento a los objetivos y prioridades municipales, se entenderá:

- a) Personas que residan o estén interesadas en radicarse en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y que cumplan con los criterios de elegibilidad del programa.
- b) Viviendas ubicadas en el fraccionamiento de tipo económico y popular que cumplan los criterios de elegibilidad del programa.

Sección III. Operación y gestión

Operación y gestión

Características de los apoyos	a) Uso de vivienda subsidiada. El programa, mediante la figura de un acuerdo de ocupación de vivienda, apoya a los hogares beneficiarios con el otorgamiento del uso de
---	--



manera temporal, de una vivienda subsidiada con el objetivo de contribuir a mejorar sus condiciones de vida y su situación socioeconómica. Dichos hogares beneficiarios deberán retribuir el apoyo otorgado mediante dos tipos de aportaciones mensuales obligatorias la primera, una aportación económica por concepto de alquiler, por \$350.00 pesos (trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional); la segunda, una aportación en especie consistente en algún tipo de servicio comunitario que la dirección de vivienda designe.

b) Contratación de vivienda en alquiler. La dirección general de cultura de la paz y corresponsabilidad, a través de la dirección de vivienda, mediante un contrato de alquiler con el titular de una vivienda elegible, adquirirá los derechos y obligaciones estipulados en la normatividad vigente, de viviendas en alquiler en el municipio, con la finalidad de destinar la ocupación de tales inmuebles inscritos a hogares beneficiarios designados por el programa. La tesorería municipal realizará el pago del monto correspondiente al precio total de alquiler al titular de la vivienda, para el caso de contrato de alquiler inicial se agregará un depósito en garantía consistente en un mes de alquiler mensual.

c) Apoyo para la rehabilitación de vivienda. El programa podrá destinar recursos para acciones de rehabilitación física a viviendas contratadas en alquiler que permitan garantizar condiciones de habitabilidad del inmueble para posteriormente asignarlo a un hogar beneficiario.

El monto máximo de inversión, cantidad que se compone de subsidio más financiamiento, será de hasta \$70,000.00 pesos (Setenta mil pesos 00 /100 moneda nacional) por vivienda para acciones de rehabilitación dichas acciones se definirán por mutuo acuerdo entre el

	titular y la dirección de vivienda, mediante un presupuesto de obra.
Selección de beneficiarios 	a) Requisitos generales para personas solicitantes de viviendas Documentos. - Formato de cédula de información de solicitantes de vivienda (CISOVI). - Copia de identificación oficial vigente con fotografía. - Copia de la clave única de población (CURP). - Formato de referencias personales debidamente llenado y firmado. - Copia de carta de no antecedentes penales (carta de policía) con vigencia no mayor a 90 días. b) Requisitos para solicitantes de viviendas para grupos focalizados. - Acreditación de la condición de discapacidad del integrante del hogar que la presente, emitida por alguna entidad de salud pública. - Copia de la credencial de persona con discapacidad. - Copia de la constancia de discapacidad. - Copia de informe de servicio sociales que dictaminen episodios de violencia intrafamiliar o de género. - Copia de la denuncia hecha ante un organismo de seguridad y/o salud pública. - Documentos que acrediten que las y los solicitantes que tienen relación directa con las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio. Copia del dictamen que emita alguna autoridad de protección civil a nivel estatal o municipal.

	c) Requisitos para titulares de viviendas. Formato SIVID. - Copia de identificación oficial vigente con fotografía. - Copia del documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública o título de propiedad). - Copia del comprobante de pago actualizado del impuesto predial y del agua. - Copia del comprobante de pago del servicio de energía eléctrica. - Si la vivienda tiene activo un crédito hipotecario del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores deberá presentar copia del último pago realizado. - Copia del estado de cuenta o constancia de cuenta bancaria destinada para hacer el pago del alquiler la cual especifique el nombre del titular de la cuenta. - Fotografías impresas.
Procesos de operación o instrumentación 	Convocatoria Una vez aprobadas las Reglas de Operación, el Presidente municipal emitirá la convocatoria pública y abierta a la población objetivo del Programa para el ejercicio fiscal 2022.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

Mecanismos de verificación y evaluación de resultados	
Indicadores de resultados y valor público	No cuenta con indicadores en su Regla de Operación.

	
Seguimiento y evaluación 	No cuenta con seguimiento y evaluación en su Regla de Operación.
Enlace a las Reglas de Operación:	https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/reglamentos/AcuerdoPublicacion-ReglasdeOperacionProgramaRentatuCasa-2022.pdf